

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS	ESTADOS DE EUROPA
Trimestre. Pesetas 3 ⁷⁵	Trimestre..... 5 fr.
Semestre..... 7	Semestre..... 9
Un año..... 13 ⁵⁰	Un año..... 18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA	LOS DEMAS ESTADOS
Un año..... Pesos oro 5	Un año..... Pesos 71 ¹²

Número suelto en toda España, 0⁵⁰ céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
• Lázaro Bardón.....	Id. id.	• Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
• José Ramón de Luance.....	Universidad de Barcelona.	E Centamine de Latour.....	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París.
• Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
• Fermín Camela y Secades.....	Id. de Oviedo.	• Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
• Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	• Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
• Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del C. Cisneros.	• Luis M. Utor.....	Id. de id.
• Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	• Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
• Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.		
• Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI

Sección orgánica.

Párrafos de un discurso.

No ha mucho tiempo el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Santiago, persona conocedora de los asuntos de enseñanza y muy distinguida por su ilustración, con motivo de una repartición de premios á los niños de una Escuela de Noya (Galicia), pronunció un discurso, algunos de cuyos períodos han recorrido las columnas de la prensa profesional.

Del citado discurso vamos á transcribir algunos párrafos referentes á los Maestros y á la enseñanza primaria en general, y que son los siguientes:

«Conociendo el anterior factor de la enseñanza en este pueblo (se refiere á los alumnos) la construcción de esta rueda de la enseñanza primaria aquí, ya puede adivinarse la construcción de la otra rueda: las dos engranan, y de la construcción de la una interese la construcción de la otra rueda.

Tenéis el mérito general que en la enseñanza, como en todo, puede contraerse: el de haber cumplido vuestro deber de enseñar. Pero tenéis, además, el particular mérito de haber vencido las dificultades de luchar contra la deficiente voluntad de vuestros discípulos. Porque yo sé que entre el discípulo de gran competencia y escasa voluntad, y el de modesta competencia y mucha voluntad, el segundo es preferible, y su enseñanza mucho más cómoda para el profesor.

Ya que la ocasión me lo permite, he de decir algo también acerca de la enseñanza primaria en general, de los abusos que acerca de esta enseñanza se vienen cometiendo, y que hay necesidad de corregir. Con tal motivo, no he de traer á esta fiesta literaria cosas que puedan agriarla: lo que voy á exponer tiene sus alcances más allá del límite de este local, del circuito de esta villa, porque es más lejos donde quiero que se tome en cuenta lo que haya de decir, por si á alguien le interesa, fundado en ello, formular para sí una útil regla de conducta.

Amo la enseñanza, pero desde el puesto que realmente en ella ocupo hoy, amo con pasión la primera enseñanza. Porque es útil hacer abogados, hacer médicos y farmacéuticos, pero es más útil lo primero, hacer hombres. La enseñanza primaria hace hombres. Todo nace por grados, y la inteligencia hace á la práctica de sus funciones en el hogar doméstico, en la Escuela y la sociedad: hace, principalmente, en la Escuela. La Escuela es la ampliación del hogar doméstico, verdadera definición de aquella cultura general sin la que el hombre casi no es hombre.

¿Qué responsabilidad inmensa la del Maestro que no cumple! Sobre todo en nuestros tiempos, para aquellos infelices cuyo mundo civilizado lo componen dos personas: el Cura de la parroquia y el Maestro de Escuela. Si no cumple sus deberes de enseñar, aquellos infelices que han nacido hombres, casi dejarán de serlo.

Es necesario, pues, que los abusos que se venen cometiendo con lamentable frecuencia por los Profesores de la instrucción primaria, cesen de una vez: es necesario, y yo por mi parte he de procurar, que el que en la Escuela la desempeña. No valgan dis-

culpas con este motivo: que si la Escuela no tiene casa, que si la enfermedad del Maestro, que si la Maestra es joven y no puede sin peligro de su honra abandonar á su familia. Porque todo esto es atendible, pero es inexcusable que cada cual cumpla sus deberes.»

Tiene mucha razón el Sr. Fernández Blanco. Por lo mismo que la misión del Maestro es de trascendencia grandísima bajo cualquier punto de vista que se la considere, es también grandísima su responsabilidad si olvida el cumplimiento de sus obligaciones. Por eso también la ley en ese punto está tan terminante. Y nosotros esperamos, dada la ilustración y la cordura del Magisterio, que no ha de dar lugar á que ésta se aplique en la parte que puede serle sensible.

Porque la Administración ha dado pruebas repetidas de ponerse al lado de los Maestros cuando á éstos se les forma expediente; pero cuando existe una verdadera infracción de la ley de carácter grave no puede menos de aplicársela, aunque resulte doloroso para el Profesorado y para la misma Administración.

Oposiciones en provincias.

VALLADOLID.—A los opositores á las Escuelas de niños han correspondido los temas que siguen:

Problema: «Un vinatero ha comprado 4 barriles de vino por 700 pesetas, ha vendido 45 litros por 27 pesetas y ha ganado 10 céntimos de peseta por cada litro; ¿cuántos contenía cada barril?»

Periodo para el análisis gramatical: «No era fácil castigar de muerte á casi todos los habitantes de la Castilla entera; con tales auspicios se inauguró en España el primer Soberano de la casa de Austria.»

Tema de pedagogía: «De la percepción externa é interna: en qué consisten: cómo se producen y cómo se educan. Ejemplos.»

A las opositoras de niñas correspondió:

Problema: «Un tren sale de Madrid con 150 viajeros, deja en la primera estación la 5.ª parte y suben 6; en la segunda estación baja la 3.ª parte de los que lleva y suben 8, y en la tercera estación deja la mitad y suben 7; ¿cuántos viajeros lleva al llegar á la cuarta estación?»

Periodo para el análisis gramatical: «Si yo conservo mi limpieza con la compañía de los árboles, ¿por qué ha de querer que la pierda el que quiere que la tenga con los hombres?»

Tema de pedagogía: «Funciones intelectuales, y orden con que aparecen en el niño, demostrándolo con ejemplos.»

OVIEDO.—El resultado de las celebradas en este Distrito universitario para proveer las vacantes de niños, ha sido el siguiente:

Primer lugar, D. Juan Antonio Fandiño, eligió la Escuela del Hospicio de León; segundo lugar, D. Gonzalo Candado y Venjoy; tercer lugar, D. Marcelo Pérez Herrero, aspiraba sólo á la anterior; cuarto lugar, D. Ricardo Fanjul y Fanjul, eligió la Auxiliaria de la práctica agregada á la Normal de León. Han sido calificados por orden de méritos ocho opositores.

SALAMANCA.—Hé aquí los puntos que han tocado en suerte para el ejercicio escrito, en las oposiciones que están efectuándose en este distrito:

1.º **Problema de Aritmética.**—Opositores: «Uno gasta al día en comer 14 reales; en ha-

bitación la séptima parte, y en vestir 110 reales mensuales: ¿cuántos años podrá sostener ese gasto con 207.460 reales?» Opositoras: «¿Cuántas leguas distan dos puntos, si recorriendo el ferrocarril 15 kilómetros por hora, tarda de uno á otro diecisiete horas y media?»

2.º **Periodo gramatical.**—Opositores: «Jeremías también testifica la misma divinidad: mirad, dice Dios, que han de venir días en los cuales nacerá David y será planta de justicia.» Opositoras: «El Comendador no sabía qué responder á tales quejas: procuraba consolar á D. Carlos, que le juzgaba indiferente y extraño: que ignoraba que él tenía mayor necesidad de consuelo.»

3.º **Tema pedagógico.**—Opositores: «Cuándo y cómo se manifiestan en los niños las diferentes facultades de la inteligencia? ¿Cómo procederá el Maestro para desarrollar en el niño cada una de estas facultades? Opositoras: «¿Qué son métodos particulares ó especiales y en qué se diferencian de los procedimientos? Expóngase clara y distintamente qué requisitos indispensables han de tener estos métodos para que sean buenos y den resultados en la enseñanza.»

El sábado 21 del pasado Noviembre tuvo lugar la votación definitiva de las opositoras á Escuelas de niñas, y el orden de mérito relativo en que han sido colocadas las opositoras, fué el siguiente:

1.º D.ª Ana Gómez González, eligió la de Alcántara, con 1.100 pesetas; 2.º D.ª Julia Manzano Muñoz, la de Cañaveral, con 825; 3.º D.ª Modesta Rodríguez Gallego, la de Casas de Millán, con 825; 4.º D.ª Gumersinda Jesusa Carranza, la de Pozo Antiguo, con 825; 5.º D.ª Lucía Expósito García, la de Villafañila, con 825; 6.º D.ª Leoncia Sánchez Martín, la de Castañar de Ibor, con 825; 7.º D.ª Concepción Esteban, la de Roleda, con 825; 8.º D.ª Micaela Massé Pérez, la de Navaluenga, con 825, y 9.º D.ª María González, la de Valdefuentes, con 825.

Las demás opositoras hasta el número de 15, que terminaron los ejercicios, no han obtenido Escuela.

CANARIAS.—Han terminado los ejercicios de oposición para proveer las Escuelas públicas de niñas de Los Llanos y Casillas del Angel, anunciadas vacantes. Tomaron parte en ellos cuatro Maestras que obtuvieron clasificación en el orden siguiente: Primera, doña Dolores Marrero Rodríguez; segunda, doña Antonia Vega y Jorge; tercera, D.ª Clemencia García y Gutiérrez, y cuarta, doña Leonor Wanguemert Leal, siendo, por lo tanto, propuestas las dos primeras, respectivamente, para las expresadas Escuelas.

SEVILLA.—El 1.º del corriente á las seis de la tarde terminó la calificación de las oposiciones á Escuelas de niñas en los términos siguientes:

Núm. 1. D.ª Carmen Machuca, propuesta para la Escuela de Estepa, con 1.100 pesetas.—2. D.ª Dolores Romero, renunció.—3. D.ª Pilar López Echazarreta, id.—4. D.ª Concepción Rodríguez, para la de Niebla, con 825.—5. D.ª Amparo Bernal, para la de Santolalla, con 825.—6. D.ª Rosario Solís, para La Nueva Cartuja, con 825.—7. D.ª Bárbara Reyes, para El Rubio, con 825.—8. D.ª Beatriz Ojeda, para Los Corrales, con 825.—9. D.ª Gracia Rodríguez, para Valverde de Llerena, con 825.—10. D.ª Encarnación Peña,

para Castaño del Robledo, con 825.—11. Doña Manuela Arellano, para Casas de Don Pedro, con 825.—12. D.ª María Domingo, para la de Valencia de Mombuey, con 825.—13. y D.ª Isabel Andrade.

Las opositoras que han terminado los ejercicios, son 41.

Cédulas personales.

Por Real orden del Ministerio de Hacienda se ha prorrogado por todo el presente mes el plazo para obtener en las condiciones ordinarias las cédulas personales.

Por más que en repetidas ocasiones lo hemos hecho, creemos conveniente recomendar nuevamente la conveniencia de adquirir el citado documento, pues es difícil tropezar con un acto oficial, en la vida del Maestro, en que su uso no sea necesario, según se deduce de la Instrucción de 27 de Mayo de 1884, cuya parte más esencial ya conocen nuestros habituales lectores.

Creemos, por lo mismo, útil poner á continuación la clase y valor de las cédulas, según los sueldos, que es la que comunmente usarán nuestros abonados.

Los que disfruten sueldo de 30.000 pesetas en adelante, cédula de primera clase; 100 pesetas. 12.501 á 29.999, de segunda clase; 75 id. 10.001 á 12.500, de tercera clase; 50 id. 6.501 á 10.000, de cuarta clase; 25 id. 4.001 á 6.500, de quinta clase; 20 id. 3.501 á 4.000, de sexta clase; 15 id. 2.501 á 3.500, de séptima clase; 10 id. 1.251 á 2.500, de octava clase; 5 id. 750 á 1.250, novena clase; 2,50 id. Menos de 750, de décima clase; 1 id.

Y de undécima clase, cuyo valor es de 0,50 pesetas, las mujeres ó niños cuyos maridos ó padres estén obligados á obtenerla de alguna de las clases superiores, siempre que por otro concepto no les corresponda mayor,

Tal es la tarifa que rige sobre el particular y á la que habrán de atenerse nuestros lectores al adquirir el documento citado, siempre que por razón de contribuciones ó alquileres de fincas no les corresponda otra clase.

Los Ayuntamientos pueden recargar los precios citados hasta un cincuenta por ciento por recargo municipal.

Nuevo Alcalde de Madrid.

Por Real orden del 26 de Noviembre ha sido nombrado Presidente del Ayuntamiento de esta Corte nuestro distinguido amigo el Sr. D. Alberto Bosch y Fustegueras, Presidente que ha sido ya de la misma Corporación, y de cuya ilustración y actividad tienen ya pruebas indiscutibles los habitantes de la Corte.

El Sr. Bosch, cuyos conocimientos nada comunes le han conquistado un puesto envidiable entre los hombres de ciencia, y le han llevado á una Corporación tan respetada y autorizada como la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, es un carácter activo, emprendedor y entusiasta por cuanto tienda al progreso real y verdadero del pueblo, y por lo mismo creemos que su paso por la Alcaldía de Madrid ha de redundar en positivas mejoras para este vecindario, y como uno de los intereses más sagrados es la cultura y la ilustración del mismo, no dudamos un momento que ha de prestar interés á la cuestión de enseñanza, cuya im-

portancia es seguramente el primero en reconocer nuestro ilustre y querido amigo.

Siendo esto así, ocioso es decir que esperamos fundadamente ha de poner empeño decidido en mejorar cuanto se refiera á este ramo, condición sine qua non del adelanto de un pueblo, y más siendo éste la capital de la nación, que debe ser espejo de los demás, y del cual, no obstante, se habla bastante y se dicen y murmuran muchas cosas al presente.

Corresponde por derecho propio la Presidencia de la Junta municipal de esta Corte al Sr. Bosch y Fustegueras, y aunque conocemos el cúmulo de asuntos que han de embargar la actividad incansable de nuestro amigo, confiamos en que su presencia en ese puesto ha de ser de beneficios positivos, pues una experiencia ya larga patentiza que no siempre las delegaciones son para repetidas.

No hemos de decir más por hoy, pues hemos de tener ocasión de poder elogiar la gestión del Sr. Bosch y Fustegueras, y al dar cuenta de su nombramiento lo hacemos con grata complacencia, pues por esta vez están de enhorabuena el nombrado y el pueblo de Madrid.

Recíbanla por lo mismo muy afectuosa de nuestra parte.

Academias y Sociedades.

En la Academia de San Fernando se ha verificado la recepción del Sr. D. Salvador Rodríguez Cubells, como individuo de número. Presidió el acto el ilustre crítico de artes D. Pedro de Madrazo.

El discurso del recipiendario versó sobre la pintura valenciana, la historia de cuya Escuela hizo sintética y fielmente, puntualizando lo que ésta fué desde Juanes hasta March, y desde Alonso Sánchez Coello y Rivera hasta terminar el siglo xvii, con espíritu conocedor y profundamente crítico y trazando en breves líneas con mano tan segura y diestra como con la que maneja el pincel y los matices, el cuadro espléndido de la cultura nacional en aquella edad en que venía á florecimiento inusitado el arte en todas sus manifestaciones, al mismo tiempo que engrandecía la patria su nombre y su prestigio.

El discurso contestación del Sr. Amador de los Ríos, gallardamente escrito, estuvo en su mayor parte consagrado á poner en relieve los méritos artísticos del electo, y en la restante á ensalzar las creaciones de Juan de Juanes, jefe de la Escuela valenciana.

Ambos trabajos fueron escuchados con interés y aplaudidos por la concurrencia.

El lunes dió en el Centro de la Instrucción Comercial de esta Corte una conferencia el Diputado provincial por Madrid D. Leopoldo Gálvez Holguín, acerca de la «Misión civilizadora del comercio.»

Fué el discurso del Sr. Gálvez Holguín un himno caluroso y entusiasta en honor del comercio, al cual consideró como el vehículo más genuino y apropiado de los adelantos de la civilización, y base y condición precisa de la riqueza y prosperidad de una nación.

Al final fué aplaudido el orador por la numerosa concurrencia.

En la sesión celebrada últimamente por la Academia de San Fernando, bajo la presidencia de D. Pedro de Madrazo, se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Ultramar y de otro de la Dirección general de Instrucción pública, que pasaron á las comisiones respectivas; se leyó el dictamen de la comisión nombrada para examinar los bocetos de medalla conmemorativa del Centenario de Colón; se acordó publicar las vacantes producidas por defunción de los Sres. Cañete, Galo de Lema y Méndez, y se nombró una comisión para que examine el estado de la Torre-nueva de Zaragoza, sobre la que han circulado alarmantes noticias.

¿Es curable la tuberculosis? Esta cuestión se ha planteado de nuevo, dándole contestación afirmativa en la Academia Médico-Quirúrgica de esta Corte.

El Dr. Valenzuela dió días pasados lectura en la Corporación citada á una Memoria importante, en la que después de examinar notables casos de curación de la tuberculosis, sienta las siguientes conclusiones:

La tuberculosis es transmisible de individuo á individuo por inoculación, por ingestión y por inhalación.

Las circunstancias debilitantes favorecen la evolución de la tuberculosis, pero no la

determinan por sí solas, es necesario siempre el concurso del microorganismo patógeno.

La tuberculosis cura con frecuencia. Fuera de la curación espontánea, los medios capaces de curar la tuberculosis son la atmítria, los sanatorios de altura y los de aereación.

Gobernador modelo.

En el Boletín Oficial de Salamanca, correspondiente al 23 de Noviembre, leemos el siguiente documento:

«El 19 del actual dirigi á los Excmos. señores Ministros de la Gobernación y Fomento el siguiente telegrama:

«Tengo el honor y satisfacción de participar á V. E. que en el día de la fecha nada se adeuda á los Maestros de primera enseñanza de esta provincia.»

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con la misma fecha, ha tenido á bien contestar lo siguiente:

«Recibo su telegrama, el que me ha satisfecho sobremanera, y envío á V. S. expresivas gracias por el celo desplegado en este servicio.»

«Reconocido en alto grado al Excmo. señor Ministro de Fomento por tal deferencia y entendiéndola encaminada á servir de estímulo y justa recompensa al celo de los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos de esta culta provincia, para satisfacción de los mismos y para honra de Salamanca se insertan los anteriores telegramas, dando á mi vez un voto de gracias á todos los Sres. Alcaldes y Ayuntamientos por su diligencia y amor á la enseñanza.

Salamanca Noviembre 20 de 1891.—El Gobernador civil, Antonio de Acuña.»

Ibamos á expresar la grata impresión que nos producía la lectura de las anteriores líneas elogiando la actividad y gestión del Sr. Acuña, modelo de autoridades por su celo en pro de la enseñanza, pero renunciarnos á ello y preferimos tomar las siguientes líneas de un apreciable colega profesional de Salamanca:

«Satisfacción.—Con una de esas que solo se sienten, pero que no es dado al ánimo expresar, insertamos en nuestro número de hoy los telegramas que han mediado entre el Sr. Gobernador civil y el Gobierno de S. M. con motivo de no adeudarse un solo céntimo por personal y material de Escuelas en nuestra provincia, y sobre cuyo hecho, verdadero acontecimiento en los calamitosos tiempos por que atraviesa el Magisterio primario español, llamamos la atención de nuestros colegas del ramo á fin de que, como nosotros, den un voto de gracias al señor Acuña, á la sección de Fomento, que tan incondicionalmente secunda sus loables propósitos en favor de las Escuelas y de los Maestros, y á nuestra celosa Junta provincial porque, como la que más de España, coopera de continuo á tan inmejorable estado de pagos de la instrucción primaria de la provincia, cuya gestión administrativa docente la está encomendada. También los Ayuntamientos de la provincia de Salamanca merecen los más cumplidos plácemes, de propios y extraños, por su patriótica conducta en pro de esos primeros centinelas de la civilización y del progreso, que se llaman Maestros de Escuela, patriótica conducta que les hace dignos sucesores de aquellos que tanto contribuyeron á nuestras glorias nacionales, abriéndolos, además, con tanto digno proceder, el renombre que ostenta en la cultura universal nuestra célebre Escuela Salmantina.»

Estamos completamente conformes con las consideraciones de nuestro colega.

Téngase presente.

Creemos de interés, y por este motivo rogamos á nuestros colegas profesionales que la reproduzcan, la siguiente observación:

La Real orden de 27 de Junio de 1883, previno terminantemente que no se hiciese ninguna declaración de derechos para concursos, no siendo en los concursos mismos, ó en otros términos, que el Maestro que estimase necesaria la declaración de derecho para optar á determinada clase de Escuelas, debía presentarse al concurso de cualquiera de ellas y, al resolver el expediente, se haría la declaración que procediese.

Las reclamaciones fuera de concurso han sido, sin embargo, y siguen siendo muy frecuentes, sin duda ante el temor de que no estando resueltas previamente, las Juntas eliminasen á los aspirantes en las propuestas y no pudieran conseguir el reconocimiento en ninguna forma.

Ahora bien: por la circular de 12 de Noviembre último, que publicamos en este mismo número, se ordena á las Juntas que incluyan en la relación de los aspirantes á los concursos, no solo á los admitidos, sino también á los excluidos, expresando las causas de la exclusión.

Hay, pues, la seguridad de que en lo sucesivo no se ha de despachar ningún expediente de concurso, sea por los Rectores, por la Dirección ó por el Ministerio, sin tomar en cuenta y decidir sobre las pretensiones de cuantos acudan á él, considerándose con aptitud legal para obtener la plaza, cumpliendo así la Real orden antes citada y garantizando á la vez todo derecho legítimamente adquirido.

Sentencia favorable.

El Ayuntamiento de esta Corte acudió en alzada á principios del corriente año ante el Consejo de Estado contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1890, publicada en EL MAGISTERIO ESPAÑOL del 15 y 30 de Enero último, y en virtud de la cual se reconocía á los Maestros de esta Corte derechos pasivos por el Municipio.

El pleito se ha fallado con fecha 24 de Noviembre último favorablemente á los intereses de los Maestros. En su virtud se ha desestimado la alzada del Ayuntamiento y se confirma la resolución dada por el Sr. Silveira en este asunto, fundándose en que las jubilaciones concedidas á los Maestros por los fondos pasivos de primera enseñanza, por su carácter especial, por su administración independiente de la Hacienda y por la procedencia de los mismos fondos, vienen á constituir un Montepío que es compatible con la jubilación concedida por el Municipio á sus funcionarios, entre los que se cuentan los Maestros, los que vienen sufriendo el correspondiente descuento para los fondos pasivos del Ayuntamiento.

Nos felicitamos de esta resolución, que viene á poner en claro un punto algo debatido, y el cual redundará en beneficio positivo de los Maestros de Madrid y de aquellos que pudieran encontrarse en análogas circunstancias.

Procuraremos dar á conocer la sentencia del Tribunal, y entre tanto felicitamos al Profesorado primario madrileño por el éxito de sus gestiones.

Anúnciase la celebración en Bruselas de un Congreso de estudiantes socialistas. Los escolares de por allá quieren meterse á arreglar la cosa pública, pronunciando violentos ataques contra todo lo existente y repitiendo los mil trillados argumentos de los sectarios del socialismo.

No debe sorprender esta actitud conociendo las ideas que hoy alimentan la inteligencia de los jóvenes. Cuando á la juventud se la instruye en estas predicaciones y en estas doctrinas, ¿por qué han de sorprender estos resultados? Son consecuencia inevitable, lógicamente, necesaria y casi fatal de las mismas.

Por eso importa tener cuidado en las doctrinas que se exponen á la juventud. Y no olvidar que quien siembra vientos recoge tempestades.

Con motivo de la entrada del Sr. Linares Rivas en el Ministerio de Fomento, el día 17 del pasado se reunió por extraordinario la Junta directiva de la Unión Ibero-americana, acordando unánimemente que una Comisión compuesta de los Sres. Senadores García Tuñón, Angoloti y Azcárraga y el Delegado señor Solís, pasase á manifestar al Presidente de dicha Sociedad la viva satisfacción con que viera el alto honor que acababa de dispensársele al ser llamado de nuevo á los Consejos de la corona.

La Comisión fué recibida la misma tarde por el Sr. Linares Rivas con las más expresivas muestras de aprecio, ofreciendo hoy, como ayer y como mañana, interesarse de veras por la nobilísima empresa de confraternidad entre España y América.

El número 7 de La Escuela Moderna, correspondiente al mes de Noviembre, contiene el siguiente interesante sumario:

El renacimiento de la educación física, por P. Alcántara García.—La lectura explicada, según Carlos Delón, por Alejandro de Tudela.—Ejercicios de análisis lógico y gramatical, por José Montes y Fernández.—El método activo, el procedimiento práctico y el trabajo manual en la Geometría, por Esteban Oca.—Una lección de cosas á propósito del pan, por J. Quiroga.—Lecciones de cosas acerca de los primeros relojes, por A. G.—Ejercicios prácticos de Aritmética y Geometría, por E. García y Barbarán.—Los resultados de los últimos Congresos pedagógicos. I. Congreso de Gimnástica de Namur, por A. G.—Crónica general.—Bibliografía.

La Escuela Moderna, destinada á estudios pedagógicos, recorre con el camino que se propusiera al principio publicación.

Después de unos brillantes ejercicios de oposición, ha sido propuesto en primer lugar para la cátedra de Historia del Derecho de la Universidad Central D. Matías Barrio Mier.

El triunfo del Sr. Barrio y Mier es más notable, cuanto que en los ejercicios de oposición entraban personas distinguidas por sus conocimientos y su reputación científica.

El Sr. Barrio y Mier es un notable orador, como lo ha demostrado en diversas ocasiones, haciéndose aplaudir en las Cortes. Era Catedrático de la Universidad de Oviedo, y goza de grande y buena reputación.

Reciba por su triunfo nuestra más completa felicitación.

Hemos recibido el cuaderno segund publicado por el Colegio «El Certamen» rabanchel Bajo, conteniendo ejercicios de problemas, resueltos por los alumnos mismo, durante la segunda quincena de octubre.

Su lectura nos sugiere las mismas consideraciones que el cuaderno anterior y hemos de repetir.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, nombrado del Sr. Director general de Instrucción pública, ha dirigido una visita al de Pinturas, tomando algunas medidas higiénicas para evitar todo peligro y hasta el temor de cualquiera desgracia.

La resolución del Sr. Linares Rivas es muy bien recibida por la opinión pública y es una prueba de su carácter activo.

Verdad es que la actividad y la administración del nuevo Ministro de Fomento reconocidas hasta por sus adversarios, y de ellas pueden esperar mucho para la enseñanza y los sagrados intereses que le corresponden al Ministro de Fomento.

Porque el Sr. Linares Rivas es una de las primeras figuras del foro español, alcanzado verdaderos triunfos, tiene méritos profundos del estado social de la patria, y sus estudios sobre estos temas sociales le han hecho conocer la importancia de la educación en su resolución han llevado á ocupar un puesto tan importante como un lugar en nuestra Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Siendo esto así, y tan notable la actividad y el celo del Sr. Linares Rivas, parece que ha de hallar motivos sobrados para darlos en su nuevo departamento, á las indicaciones hechas por la prensa sobre el estado de la enseñanza es verdaderamente alarmante, y el nuevo Ministro de Fomento con la eficaz cooperación del Sr. Director general de Instrucción pública están llamados á hacer algo que depararía grata de su paso por el Ministerio.

Han visitado esta Redacción las publicaciones siguientes:

L'Echo Polyglotte, revista internacional de lecturas y conversaciones modernas, importante publicación, ilustrada y con dibujos, aparece los días 5 y 20 de cada mes, París, Rue Richelieu, 99, bajo la dirección de Mr. F. Platy, y está escrita en inglés, francés, español é italiano.

Revista Popular, periódico de enseñanza, que se publica en Guadalajara.

El Pacense, revista de enseñanza, que publica en Badajoz los días 5, 15 y 25 de cada mes, bajo la dirección de D. Ricardo García.

Agradecemos á los colegas que nos visitan, y deseándoles vida próspera, correspondemos gustosos á su saludo por nuestro cambio.

Parece ser que una Comisión de Maestros propietarios, ha visitado al Sr. Gobernador de Madrid para que derogación del Reglamento de viudas, orfanidades concedidas á las viudas, fanos de los empleados municipales, que cual no salen bien parados, según los intereses de los Maestros.

Es plausible la actividad y el celo del Sr. Director general de Instrucción pública, los derechos de sus compañeros y el factorio que merecen.

Terminados anteayer los ejercicios de oposición, el Tribunal correspondiente ha propuesto para la plaza vacante en la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio Central de primera enseñanza á D. Alfredo Rodríguez Escobar, meritorio que era del Ministerio de Fomento, y que se ha distinguido notablemente.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento ha tomado una resolución que no puede menos de ser aplaudida por cuantos se interesen en la marcha regular de la enseñanza.

Ha dispuesto que salgan á oposición todas las cátedras vacantes en los Institutos de segunda enseñanza que correspondan á este turno.

Con la anticipación debida las daremos á conocer.

Sección oficial.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Real orden

Mmo. Sr.: Considerando que la formación de padrones, impresión y reparto de las cédulas personales constituye un servicio laborioso que no termina á veces en 1.º de Julio, por lo cual se acerca el plazo de cobranza voluntaria de dicho impuesto con perjuicio de los contribuyentes:

Considerando que habiendo sucedido así en el presente ejercicio, es de equidad compensar el tiempo durante el cual no ha sido posible á los contribuyentes obtener sus cédulas, á pesar de encontrarse dentro del período de cobranza reglamentario;

S. M. el Rey (Q. D. G.), en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo propuesto por ese Centro directivo, se ha servido disponer que se amplie el plazo de la cobranza voluntaria de las cédulas personales del presente año económico hasta el 31 de Diciembre próximo inclusive.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Noviembre de 1891.—Concha—Sr. Director general de Contribuciones directas.—(Gaceta del 27 de Noviembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Con el fin de establecer la debida uniformidad en los expedientes de oposiciones y concursos, esta Dirección ha acordado que se observen las siguientes reglas:

1.º Los expedientes de provisión de Escuelas por oposición, cuando no haya protestas, comprenderán:

A. Un número del periódico oficial en que haya publicado el anuncio.

B. Copia legalizada por la Secretaría del Rectorado, con el V.º B.º del Rector, del acta de la sesión de calificación definitiva y adjudicación de Escuelas.

C. Los expedientes personales de los maestros, cuyo nombramiento corresponda al Ministerio y á la Dirección, los cuales consistirán de la solicitud, la hoja de servicios, el ejercicio escrito, y respecto de los que no desempeñen ningún cargo de la enseñanza, la certificación del Secretario del Tribunal vista por el Presidente, haciendo constar que se exhibió el título, con expresión de la fecha y clase del mismo, ó el certificado del depósito en su caso.

2.º Cuando hubiese protestas, se acompañará además la documentación que se relacione con ellas.

3.º Los expedientes de provisión por concurso de ascenso ó traslado, comprenderán:

A. Un número del periódico oficial en que hubiese publicado el anuncio.

B. Propuesta-relación ajustada al modelo del respaldo. Las Juntas que actualmente usan impresos que en la esencia no difieren de dicho modelo, podrán continuar empleándolos mientras conserven ejemplares.

C. Los expedientes personales de todos los aspirantes, compuestos de los mismos documentos que en los de oposiciones, con excepción, como es consiguiente, del ejercicio escrito.

4.º Cuando los interesados exhiban algún otro documento y soliciten que se una al expediente, por considerarlo necesario á su derecho, se hará así, y del mismo modo los Directores y las Juntas podrán agregar los que juzguen convenientes para la mejor resolución del asunto.

5.º Siempre que, por virtud de lo dispuesto en la regla anterior, ó por otro motivo, haya de figurar en los expedientes títulos profesionales (fuera del caso previsto en la letra C de la regla 1.ª), títulos administrativos, credenciales y en general todo documento personal y único, se presentará por triplicado, cuando se trate de concursos, remitirán el original y la copia al Rectorado, para que allí se legalice la última por la Secretaría con el V.º B.º del Rector, uniéndola al expediente y devolviendo el original al interesado. Cuando se trate de oposiciones, el Tribunal, al examinar los expedientes perso-

nales de los opositores, hará la confrontación y legalización de la copia, devolviendo el original por conducto del Rectorado.

6.º La remisión de las instancias presentadas para oposiciones, de que habla el párrafo 3.º del art. 12 del Reglamento de 7 de Diciembre de 1888, se entenderá con todos los documentos que se deben acompañar, sin que en ningún caso puedan las Juntas certificar de su presentación y devolverlos á los interesados. Dios guarde á Ud. muchos años. Madrid 12 de Noviembre de 1891.—El Director general, J. Díez Macuso.

CONCURSO DEL... (1) TRIMESTRE DE... (2) de la... (3) do toda con... (4) pesetas.

PROPUESTA que formula esta Junta para la provisión en concurso de... (2) de la... (3) do toda con... (4) pesetas.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE... DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD PÚBLICA.

Table with columns: OBSERVACIONES, FECHA Y FIRMAS, SERVICIOS EN PROPIEDAD, SUELDO EN PESETAS, NOMBRES, ASPIRANTES ADMITIDOS, ASPIRANTES EXCLUIDOS. Includes sub-columns for Años, Meses, Días and Legal que se reconoce para el concurso.

DIRECCIÓN GENERAL DE BENEFICENCIA Y SANIDAD PÚBLICA.

En el expediente que se tramita en este Centro directivo para modificar algunas cláusulas de la fundación instituida en esta Corte por el Excmo. Sr. Marqués de Urquijo, cuyo objeto es, entre otros, conceder seis premios á otros tantos jóvenes de buena conducta religiosa que terminen carreras de leyes, ingenieros civiles, arquitectos y médicos con nota de sobresalientes, he acordado, en cumplimiento á lo que dispone el art 64 y 65 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, en relación con los 52, 53 y 54 de la misma, citar por medio de la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la misma provincia, á los señores curas de San Luis, San José, San Sebastián y San Ginés, patronos de la fundación, y á los interesados en los beneficios de la misma, para que aleguen en el expediente lo que á su derecho convenga, á cuyo efecto tendrán aquél de manifiesto por el plazo de treinta días en la sección de Beneficencia. Madrid 24 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES

En la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, dotada con 3.500 pesetas que, según la ley de 9 de Septiembre de 1857 y el art. 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento y en el decreto de 30 de Noviembre de 1883, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta por conducto y con informe de los Jefes de los establecimientos en que sirvan ó hayan servido. Solo podrán aspirar á dicha cátedra los

Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y sueldo, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponde.—(Gaceta del 2 de Noviembre.)

TRIBUNALES DE OPOSICION

El que ha de juzgar las oposiciones á la cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana, ha quedado nombrado, con arreglo al párrafo cuarto de la Real orden de 30 de Diciembre último y á lo que preceptúa el art. 6.º del reglamento de 2 de Abril de 1875, en la siguiente forma: Presidente, D. Juan de Dios de la Rada y Delgado, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Tomás Montejo y Rica y D. Nicolás del Paso y Delgado, Catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; D. Francisco Javier Jiménez Pérez de Vargas, Catedrático de Historia general del Derecho español de la Universidad de Valencia; D. Miguel Villanueva y Gómez, Catedrático excedente de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana; Don Francisco Lastres y Juiz y D. Leopoldo de Michelena y García de Paredes, Doctores en la Facultad de Derecho, matriculados é inscritos en el Claustro de la Universidad Central.—(Gaceta del 17 de Noviembre.)

Los señores opositores á la cátedra de Aritmética y Geometría del Dibujante, vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Zaragoza, se servirán presentarse en esta Corte en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, calle de Alcalá, número 11, piso principal, el día 14 de Diciembre próximo, á las tres de la tarde, para hacer el sorteo y dar seguidamente principio á los ejercicios de la oposición.—(Gaceta del 29 de Noviembre.)

D. Joaquín de Miguel y Anocibar ha acudido á la Dirección general de Instrucción pública solicitando se le expida un duplicado del título de Licenciado en Medicina y Cirugía que sustituya al que se le ha extraviado, que le fué expedido en 18 de Diciembre de 1876 como alumno de la Universidad Central.—(Gaceta del 2 de Diciembre.)

ESCUELAS VACANTES

RECTIFICACIÓN.

Por edicto del Rectorado de Oviedo se incluye en la lista de Escuelas vacantes la elemental de niños de Palmiano, en Siero, y la auxiliar de la superior de niños de Vega de Rivadeo, que pertenecen: la primera al concurso de traslado y al de ascenso la segunda, dotadas con 625 pesetas, figurando además por error material entre las de turno de ascenso la elemental de niños de Soto en Aller, en vez de la de Soto en Soto del Barco.

Se advierte también que el sueldo de la incompleta de niñas de Felechés, en Siero, es el de 375 pesetas anuales.—(B. O. de León del 2 de Diciembre.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

Sevilla.—La Junta de Instrucción pública, en sesión de 30 de Noviembre, acordó:

Ampliar en el sentido que la Dirección general previene el informe en el expediente para la expedición de nuevo título administrativo al Maestro de la Escuela de la Algaba. Proponer al Rectorado se expidan nuevos títulos administrativos á los Maestros del Garrobo, luego que los interesados presenten en debida forma sus hojas de servicios. Evacuar favorablemente la pretensión del Ayuntamiento el informe que compete á esta Junta en el expediente sobre reducción de sueldo á las Escuelas de Carmona.

Pedir á la Junta de esta ciudad los expedientes respectivos á las Escuelas que desea se computen en el número de las que debe sostener la ciudad. Quedar enterada del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento para que se abone á la auxiliar de la Escuela de párvulos núm. 7, el sueldo correspondiente desde el día en que empezó á prestar servicio.

Dar conocimiento á D.ª Carmen Romero y Parrilla, de lo acordado por la misma Corporación en cuanto al pago de haberes atrasados como auxiliar de la sexta Escuela de párvulos. Evacuar favorablemente el informe pedido por el Rectorado en el expediente de permuta, pretendida por la Maestra de Gilena con la de Maldonado.

Autorizar el pago de medio sueldo por los días que ha servido por acuerdo de la Junta local una Escuela de niñas vacante en Ecija, D.ª Carmen Laordin Fernández.

Dar conocimiento al Rectorado de la renuncia presentada por D. Carlos Sánchez del cargo de Auxiliar de una Escuela de Cazalla. Que pase á informe del Inspector el expediente de mérito relativo al Maestro de Cazalla D. Federico Piñero y el oficio de la Sociedad Económica recomendando al Maestro D. José Godón.

Oficiar al Ayuntamiento de Constantina para que se realicen las mejoras proyectadas en los locales de las Escuelas de niños. Prevenir al Ayuntamiento del Garrobo para que consigne en el presupuesto la cantidad necesaria para pagar al Maestro el concierto de retribuciones que ha venido percibiendo. Remitir á la Junta Central el expediente para que se entregue á D.ª Antonia Piña lo

que abonó su difunta hija, Maestra que fué de esta ciudad al fondo de Derechos pasivos, y proponer á la Excma. Diputación se le abone lo que le corresponde por el aumento gradual del año anterior.

Dar conocimiento á la Junta local de lo expuesto por D.ª Josefa Díaz, en cuanto á la entrega de la Escuela que sirvió en esta ciudad.

Decir á D.ª Emilia Palacios, Maestra de Osuna, que la Junta se ha enterado con satisfacción que se propone establecer lecciones nocturnas para adultas.

Oficiar á la Junta de Barcelona para que D.ª Dolores Fernández Muñoz manifieste si está dispuesta á aceptar la Escuela de esta ciudad que ha pretendido por traslado.

Oficiar al Médico titular de Triana, Sr. Sopeña, para que informe del estado de salud de D. Tomás Guerra.

Quedar enterada de la resolución de la Dirección general á la consulta hecha por esta Junta en el sentido de que á las de primera enseñanza corresponde trasladar á los Auxiliares de una á otra Escuela de la localidad, conforme lo exija el mejor servicio.

Quedar asimismo enterada de lo informado por la Junta local de esta ciudad en cuanto á los antecedentes que dieron motivo á fijar continuadas las horas de clase en las Escuelas públicas.

Expedir á D.ª Enriqueta Arribas y Fernández el certificado de examen en vista del acta recibida por la Escuela Normal de Maestras.

Prevenir al Maestro de Puebla junto á Coria, D. Antonio Casaus, que por motivo alguno se ausente del pueblo en día festivo sin obtener el competente permiso por escrito de la Autoridad local.

Dar cuenta nuevamente de las quejas producidas contra el Maestro de la Escuela de Valenara D. Agustín Galindo, con el informe del Inspector después de la visita extraordinaria que debe hacer á aquella Escuela.

(De nuestro Corresponsal.)

Zaragoza.—La Junta, en sesión del día 23 de Noviembre, acordó:

Acceder á la petición de los Habilitados sobre la manera de justificar los pagos á los Maestros. Autorizar al Profesor de Gelsa el gasto que hizo su antecesor en material de Escuela. Que informe el Sr. Inspector, previa visita á la Escuela de Botorrita, sobre la reclamación del Maestro. Decir al Ayuntamiento de Remolinos instruya expediente para reducir el sueldo de la Escuela de niñas y hasta que éste se resuelva pague á la Maestra en la forma que aquélla se anunció. Devolver á la Dirección general el expediente de un Maestro referente á concesión de un premio, informando que no ha logrado conservar la asistencia de alumnos. Aceptar lo propuesto por el Ayuntamiento de Caspe sobre pagos, presentando todos los documentos. Aprobar el nombramiento de nuevo Habilitado por varios Maestros de esta ciudad hecho á favor de D. Andrés Uriarte, y que cobren de Caja los que han mostrado deseos de hacerlo.

Es importante la siguiente circular del señor Fernández Navarrete:

«Si en el preciso é improrrogable término de ocho días no satisfacen los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relación que se acompaña las cantidades que adeudan á los Profesores de primera enseñanza, cuyo importe deberán ingresar en la caja especial del ramo, les prevengo que, sin nuevo aviso, procederé á exigirles la multa de 200 pesetas, con la que desde luego les conmino; sin perjuicio de tomar las medidas que crea conducentes al objeto de normalizar el pago de dichas atenciones.» A esta circular acompañamos larga lista de pueblos.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Sevilla.—El Gobernador ha impuesto multa de 100 pesetas por desobediencia á los poquitos Alcaldes de aquella provincia que adeudan el primer trimestre á las Escuelas, y respecto del año anterior solo se debe una pequeña partida que quedará saldada el día 4.

Burgos.—Se ha abierto el pago del aumento gradual de sueldo á los Maestros y Maestras de la provincia comprendidos en las tres primeras clases de los escalafones, correspondiente al año de 1890-91. Los interesados podrán hacerlo efectivo hasta el 15 del corriente, presentando su cédula y una certificación de los Alcaldes de hallarse sirviendo la Escuela en 30 de Junio último.

Coruña.—A los habilitados de los Maestros del partido de Ordenes y Carballo, se les han expedido por la Junta provincial de Instrucción pública varios libramientos para pago de las atenciones de primera enseñanza de los Ayuntamientos de Ordenes, Cercada, Oroso, Trazo, Tordoya, Frades, Mesía y Carballo.

JUBILACIONES.

Por el Ministerio de Fomento se han concedido las siguientes:

Por edad: A D. Casimiro García Sacristán, de Nava del Rey (Valladolid); á D. Marceliano Rodríguez Belmonte, de Valdestillas (Valladolid); á D. Tomás Mata Hernández, de Villagómez la Nueva (Valladolid); á doña Manuela Polo y López y D. Angel Jiménez y Marcos, de El Carpio (Valladolid); á D. Dio-

niso Higuera Villalón, de San Miguel del Pino (Valladolid); a Doña Francisca Arias Galán, de Calzadilla (Cáceres); a D. Pascual Urzainqui Pérez, de Aigeche (Navarra); a Doña J. Dolores Herviti y Mendía, de Tafalla (Navarra); a D. Manuel Francisco Herranz, de Milmarcos (Guadalajara); a D. Martín Riera Durán, de Tein (Barcelona); a Doña Juana Arcos y Aranda, de Peralejos (Guadalajara).

Por imposibilidad física: A D. Ramón Torrebellera Rojé, de Verchi (Lérida); a D. Felipe San Martín Sáenz, de Muro de Cameros (Logroño); y a D. Emeterio Serrano García, de Mazuecos de Campos (Palencia).

TÍTULOS ADMINISTRATIVOS

Por el Ministerio de Fomento se ha acordado la expedición de los siguientes:

De 2 000 pesetas a D. Joaquín Sabater y Casals, Maestro de Barcelona; de 1.650 pesetas a D. Leoncio González Albarín y D.ª Juana Antonia Sánchez, Maestros de Santullano (Arrabal de Oviedo); de 1.100 pesetas a don Vicente Olagüe y D.ª Dominga González, de Abanto (Vizcaya).

PROPUESTAS

Barcelona.—El 30 de Noviembre último formuló la Junta provincial las siguientes:

Por concurso de traslado.—D. Jaime Ramón Benet, Maestro de Granja de Escarpe (Lérida), con 825 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 6 años, 6 meses, 6 días de servicio; se propone para Palafróls. D. Francisco Carerach, Ayudante de Palafróls (Gerona), con 750 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 8 años, 4 meses, 11 días; se propone para Montmany. D. Juan Bardía, Maestro de Llussà, con 625 pesetas, título elemental y 13 años, 11 meses, 19 días; se propone para Mura.

Por concurso de ascenso.—D. Miguel Reichach, Maestro de San Vicente de Torelló, con 625 pesetas, título elemental y 12 años, 11 meses, 9 días; se propone para la Ayudantía de Sans. D. Carlos Esquerda, Ayudante de Borjas (Lérida), con 550 pesetas, título elemental y 4 años, 5 meses; se propone para San Acisclo de Vellalta. D. Mariano Marco, Ayudante de Riudoms (Tarragona), con 550 pesetas, título superior, oposiciones aprobadas y 4 años, 4 meses, 28 días; se propone para Seva. D.ª Carmen Sastre, Maestra de Secuita (Tarragona), con 750 pesetas, título elemental, oposiciones aprobadas y 1 año, 4 meses, 12 días; se propone para San Pedro de Tarrasa. Se han desestimado la instancia de D. Juan Bautista Lladós y la de D. Cándido Santamaría, porque las hojas de servicio que acompañan vienen sin certificar.

Ascende ya a 1.446 pesetas lo recaudado entre el Magisterio de Sevilla para la suscripción abierta á beneficio de los pueblos inundados.

—Ha sido trasladado á la cátedra de Latín del Instituto de Valencia D. Vicente Calatayud, Catedrático de la misma asignatura del de Alicante.

—Por traslación ha pasado á la cátedra de

Historia Natural del Instituto de Santiago don Félix Gila, Catedrático del de Tapia.

—Se ha nombrado a D. Federico Urrecha Vocal suplente del Tribunal de oposiciones á cátedras de Retórica y Poética, y á D. Fernando Araujo, Vocal del de oposiciones á cátedras de Alemán.

—D. Enrique Ochoa ha sido nombrado por oposición Catedrático de Francés de la Escuela de Comercio de esta corte.

—D. Manuel Saavedra ha sido nombrado Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de Badajoz, y D. Juan Manuel Pérez de Cuenca.

—En breve se anunciará una plaza de Auxiliar supernumerario de la Sección de Ciencias, vacante en el Instituto de Huelva.

—Son muchos los Institutos de segunda enseñanza en los que los estudiantes han elegido Comisiones para allegar fondos á fin de conmemorar el centenario de Colón.

—Nuestro colega el Boletín del Magisterio, de Segovia, en su número del 24 de Noviembre, da extensa reseña de las fiestas celebradas en aquella ciudad para conmemorar el centenario de San Juan de la Cruz; fiestas que han alcanzado extraordinaria brillantez.

—Las Escuelas vacantes en el Rectorado de Oviedo que han de proveerse por concurso, se anunciaron el día 24 de Noviembre en el Boletín de aquella provincia.

—Se ha abierto una suscripción entre el Magisterio vallisoletano con objeto de dedicar un recuerdo al Sr. D. José María Lacort, Director que fué de la Normal de Maestros de Valladolid.

—Una de las provincias en que más atrasado se halla el pago del aumento gradual de sueldo es sin duda alguna la de Valladolid. Buena falta hace que aquella Diputación provincial nueva este asunto.

—Se han publicado en el Boletín oficial de Logroño los proyectos de escalafones de Maestros y Maestras de la provincia correspondiente al bienio de 1891 á 1893.

—Ascenden á más de 90 los aspirantes á las Escuelas anunciadas á concurso en la provincia de Soria.

—El día 7 del corriente darán principio en la Universidad de Barcelona los ejercicios de mejora de sueldo de las Maestras de Escuelas de niñas que han solicitado practicarlos.

—La Academia de Bellas Artes ha acordado conceder el premio para la medalla conmemorativa del Centenario de Colón al proyecto que tenía por lema: «Genio, fe y perseverancia.» Y el accésit al que tenía el siguiente: «Entre cielo y tierra.»

—Se ha reunido ya el Congreso Médicofarmacéutico bajo la presidencia del Sr. Nieto Serrano.

—Ha fallecido en Lugo D. Tomás Nieto Imáz, Director que fué de la Escuela Normal de Maestros de aquella capital. D. E. P.

—La Junta provincial de Palencia ha dirigido una circular á los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas, excitando su celo y su interés por la instrucción, para que funden Escuelas nocturnas de adultos y dominicales de adultas. Es una circular cuya tendencia merece aplauso.

—A las Escuelas públicas de la provincia de Badajoz asisten 22.395 niños y 21.889 niñas.

—Se ha concedido una biblioteca popular al Ayuntamiento de Verin, merced á las gestiones del activo Diputado á Cortes por aquel distrito señor Espada.

—El próximo año se celebrará solemnemente en Roma el Jubileo episcopal de su Santidad León XIII.

—Ha sido nombrada Directora de la Escuela de confección y corte, que ha creado el Ayuntamiento de Sans (Barcelona), D.ª Isolina de Chovar, Maestra de Mora de Ebro (Tarragona), cuya Escuela ha renunciado.

—La Excm. Diputación provincial de Canarias ha acordado aumentar hasta 1.375 pesetas la consignación anual para sueldo del Maestro de la Escuela de primera enseñanza de los acogidos al Establecimiento de Huérfanos de aquella capital.

—Han comenzado ya con gran afluencia de alumnos las clases gratuitas de higiene rural y agronomía que sostiene á su cargo la Asociación de agricultores de España.

—Los trabajos de las secciones del Ateneo de Madrid del curso actual han quedado distribuidos en la forma siguiente: Lunes, conferencias.—Martes, sección de ciencias históricas.—Miércoles, sección de literatura.—Jueves, conferencias.—Viernes, sección de ciencias morales y políticas.—Sábado, sección de ciencias exactas, físicas y naturales.

—Han sido propuestos en la terna para la provisión de la plaza de Cajero de fondos especiales de primera enseñanza de Guadalajara en primer lugar D. Magin Recio y Mora; en segundo don Vicente Saenz de Tejada, y en tercero D. Mariano Perdicés.

—Han sido nombrados Vocales de Juntas provinciales de Instrucción pública D. Bartolomé Bosch y Puig, de la de Barcelona; D. Vicente Díaz Cotano, de la de Guadalajara; D. Antonio Pérez y Pérez, de la de Jaén; D. Julio Soler y Salvador, de la de Tarragona.

—Han sido aprobados los expedientes de reducción de Escuelas de Villar del Pozo (Ciudad Real), ídem de las Escuelas de Barracas (Castellón), ídem de Setados (Pontevedra), ídem de Confides (Alicante), ídem de Benatae (Jaén), ídem de Portura (Huesca), ídem de Grisen (Zaragoza), ídem de Geota en Sabín (Pontevedra).

—Por extravío se han expedido nuevos títulos de Maestros elementales de primera enseñanza á D.ª María del Remedio Herrero Domenech y D. Simón López y Augusto.

—Se proyecta celebrar, con motivo del Centenario de Colón, un Congreso mercantil hispano-portugués-americano. Los trabajos están muy adelantados.

—Durante el mes actual darán conferencias en el Centro Instructivo del Obrero los Sres Sanchiz, Pedregal y Carracido.

—Se ha acordado la expedición de título administrativo de 1.500 pesetas á D. Victoriano Rancel, entendiéndose que las 125 pesetas que excede á la categoría de 1.375 son como aumento voluntario.

—Se ha concedido á D.ª Pilar Pascual de San Juan el traslado á una Escuela elemental de Barcelona.

—Ha sido nombrado auxiliar interino Colegio Nacional de Sordo-mudos y D. Augusto Saenz y Echevarría.

—La suscripción nacional para las víctimas de las inundaciones asciende á 3.800 000 pesetas. En ella figura la suma de 150 000 pesetas remitidas por el Sr. obispo de Manila, Presidente de la Asociación de Archipiélago.

—Se ha resuelto el expediente sobre licencias de los Maestros de Mula (Murcia) declarando al Ayuntamiento obligadísimo a satisfacer la cantidad convenida y dispuesto que de este acuerdo solo puede alzarse la vía contencioso-administrativa.

—Se ha resuelto que la Escuela superior de niños de Santa Cruz de Tenerife se abra por oposición.

—Se ha desestimado el expediente sobre haberes. Maestra de Pinoso (Alicante), sobre haberes.

—Ha sido desestimada, previo informe del Consejo de Instrucción pública, interinidad del Sr. Castro y Legua, Maestra de la Escuela del Hospicio de esta Corte, que por la Diputación provincial se pida para la tercera parte de su sueldo por oposiciones.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los artículos se consignan sin falta en esta columna, pues, éstos reclaman prontamente por perjuicios, si no ven consignados los que corresponden.

La Bañeza.—M. B. C.—Recibida carta, se contesta por correo.

Almería.—A. C.—Queda remitido el número de los que desea; espero cumpla lo que prometo. Pego.—B. C. O.—Recibida carta; se contestará. Sierra de Yeguas.—J. P.—Recibida carta; se contestará.

Cumbres de San Bartolomé.—Z. L.—Ídem ídem. Galve.—C. T.—Ídem ídem.

Sevilla.—M. C.—Recibida carta y noticias; se presta su atención.

Cáceres.—C. S. B.—Recibida carta y libranza de pago de suscripción de esa Escuela; se contesta y se remitirá recibo.

Oviedo.—M. M. G.—Recibida carta; gran atención; se contestará. San Felix de Guixols.—T. J.—Enterado de la carta; se contestará por correo.

Casatejada.—J. M.—Queda anotado pago de la suscripción; entregado recibo. Logroño.—D. L. S.—Ídem ídem.

Ribadeo.—A. R.—Ídem ídem. Espeja.—F. C. B.—Recibida carta; queda anotado. Montefrío.—B. V.—Recibida su carta; se contesta por correo.

Dombellat.—F. S. G.—Ídem ídem. Abella de la Conca.—V. A.—Ídem ídem. Zamora.—J. P.—Ídem ídem.

Gijón.—C. S.—Ídem ídem. Torralba.—A. P.—Ídem ídem.

MADRID: 1891.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

Se replica que el hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no suscritores de 0.25 céntimos línea, lo mismo de suscritores si hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea.

BIBLIOTECA UNIVERSAL COLECCIÓN DE LOS MEJORES AUTORES, ANTIGUOS Y MODERNOS, NACIONALES Y EXTRANJEROS

Table with 4 columns: Tomos, Authors, Tomos, and Authors. Lists various works and authors like Cervantes, Shakespeare, and others with their respective volume numbers.

Se hallan de venta en las principales librerías y en la Administración, BARCO, 9, duplicado.

LOS SEÑORES MAESTROS DE AMBOS SEXOS

encontrarán modos honrosos de vivir, sin capital, y crear un porvenir á sus hijos, en la 3.ª edición de la obra industrial premiada El trabajo es oro. Los pedidos al Administrador, Biblioteca en Santa Cruz de Retamar (Toledo), remitiendo 5 pesetas en giro sobre Torrijos ó sellos y se manda certificada, correo seguido.

DEBERES DEL HOMBRE PARA CON LOS ANIMALES

libro destinado principalmente á las Escuelas y colegios, y dedicado á la Sociedad madrileña protectora de animales y plantas, por D. Rafael Espejo y del Resal, socio honorario, con una versión castellana de la obra de Mr. Chalot. Esta obra se halla de venta en las principales librerías de esta Corte, y en la Administración, Cava-

ta, número 9, principal derecha, al precio de una peseta; en provincias una peseta 25 céntimos.

LA MODA ELEGANTE PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS AÑO XLV. Text describing the magazine's content and subscription information.

Dentro de breves días se pondrá en escena la compañía Tabau... ZARZUELA.—A las ocho y media... LARA.—A las ocho y media... APOLO.—A las ocho y media... CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media... Text regarding theatrical performances and events.